

MANUAL DE INSTRUCCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTERNO.

PERFIL DE INFORMANTE

¿Qué es un sistema de información interno?

Según la traducción de la directiva **whistleblowing** hace alusión al término canal de denuncias, pero con la transposición normativa de la directiva a la legislación española, la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, modifica la terminología, por sistema de información interno y definiéndolo como un procedimiento para informar hechos o comportamientos que pueden ser constitutivos de delito o fraude dentro de las empresas y garantizar la protección de los/las informantes.

El medio idóneo para la gestión de este procedimiento es a través de una herramienta que permita a al personal de la entidad realizar comunicaciones de forma anónima sobre los sucesos de carácter delictivo.

La herramienta de sistema de información interno de Grupo Data, permite reducir riesgos y crear confianza en el seno de su entidad.

¿Quiénes están obligados a implementarlo?

Conforme a lo establecido en el artículo 8.3 y 8.9 de la Directiva 2019/1937, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión y la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, son sujetos obligados:

- Entidades del sector privado que tengan 50 o más trabajadores/as.
- Entidades del sector público, con la excepción de aquellos municipios que dispongan menos de 10.000 habitantes.
- Entidades del sector privado, pero que perciban o gestionen fondos públicos.

¿Quién puede realizar comunicaciones?

Trabajadores/as que desarrollan su actividad profesional en el sector privado o público y que hayan obtenido información sobre infracciones en un contexto laboral, incluyendo, como mínimo, a:

- Las personas que tengan la condición de trabajadores en el sentido del artículo 45, apartado 1, del TFUE, incluidos los funcionarios.

- Las personas que tengan la condición de trabajadores no asalariados, en el sentido del artículo 49 del TFUE.
- Los accionistas y personas pertenecientes al órgano de administración, dirección o supervisión de una empresa, incluidos los miembros no ejecutivos, así como los voluntarios y los trabajadores en prácticas que perciben o no una remuneración.
- Cualquier persona que trabaje bajo la supervisión y la dirección de contratistas, subcontratistas y proveedores.
- Personas cuando comuniquen o revelen públicamente información sobre infracciones, obtenida en el marco de una relación laboral ya finalizada.
- Personas cuya relación laboral todavía no haya comenzado, en los casos en que la información sobre infracciones haya sido obtenida durante el proceso de selección o de negociación precontractual.

También podrán utilizar esta vía de información:

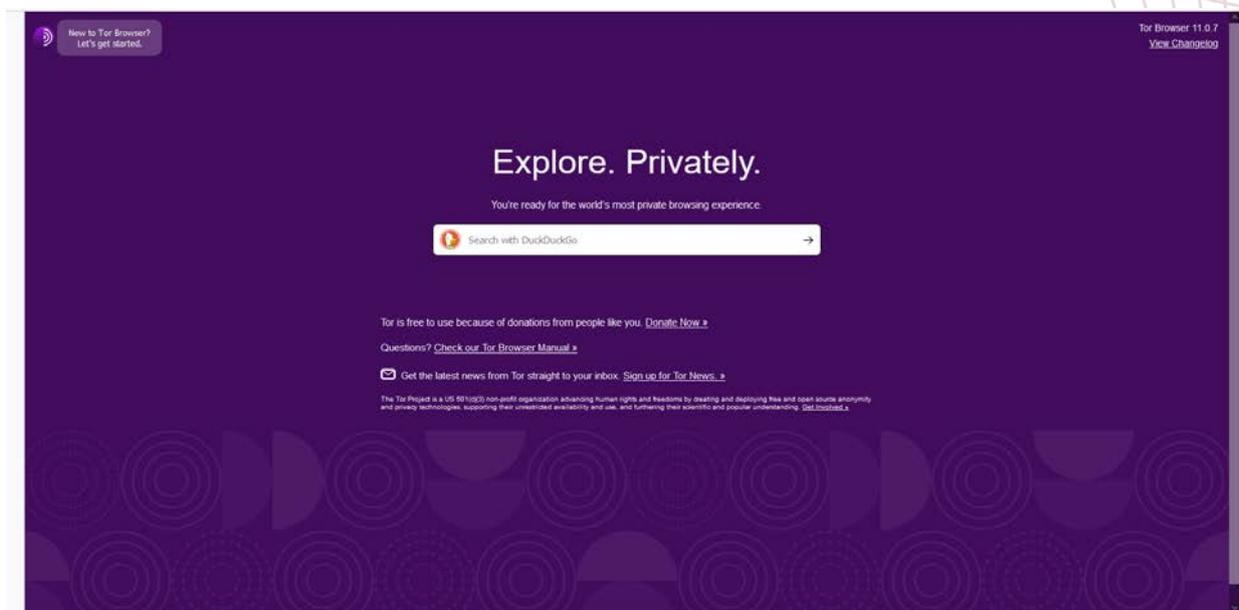
- Los facilitadores¹.
- Terceros que estén relacionados con el denunciante y que puedan sufrir represalias en un contexto laboral, como compañeros de trabajo o familiares del denunciante.
- Las entidades jurídicas que sean propiedad del denunciante, para las que trabaje o con las que mantenga cualquier otro tipo de relación en un contexto laboral.

¹ «Facilitador»: persona física que asiste a un denunciante en el proceso de denuncia en un contexto laboral, y cuya asistencia debe ser confidencial;

¿Cómo acceder al Sistema de información Interno si quiere presentar una comunicación?

Entrar en el navegador web y copiar el enlace <https://coopagroalimentariasextremadura.egidagd.com>

Existe la posibilidad de acceder con un navegador denominado “Tor”, que refuerza la privacidad y la seguridad del denunciante. En la página de destino del enlace web aparece un link para acceder al mencionado navegador. También queda incluido un link para descargar el navegador Tor.



Este navegador “seguro” nos re direcciona a la plataforma de Sistema de Información Interno para poder llevar a cabo la presentación de un informe.

¿Cómo notificar una comunicación?

Se accede al trámite mediante el botón Presentar un Informe.

Recomendación
Para proteger mejor su identidad, le aconsejamos que visite este sitio web utilizando el navegador Tor.
[Descargar el Navegador Tor](#)
Luego, copie y pegue la siguiente dirección en el Navegador Tor: `ztvv2wrhpamxumxet2344xxgsgzmayvffujahzsvusb7fcbf3alhbmjyd.onion`



GRUPO DATA - Canal interno de Información

Si tienes pruebas, confía en ellas, correcto para poder denunciarlo de la forma más confidencial y segura que existe.

[Realizar una comunicación](#)

¿Ya ha presentado una denuncia? Introduzca su código de seguimiento.

[Iniciar sesión](#)

[Aviso Legal](#) | [Política de Privacidad](#) | [Política de cookies](#)
Powered by [GlobalLeaks](#)

1.- Condiciones de uso.

Recomendación
Para proteger mejor su identidad, le aconsejamos que visite este sitio web utilizando el navegador Tor.
[Descargar el Navegador Tor](#)
Luego, copie y pegue la siguiente dirección en el Navegador Tor: `ztvv2wrhpamxumxet2344xxgsgzmayvffujahzsvusb7fcbf3alhbmjyd.onion`



GRUPO DATA - Canal interno de Información

GENÉRICO

[1. Condiciones De Uso](#) | [2. Comunicación](#) | [3. Confirmar](#)

Condiciones y reglas de uso del Canal Interno de Información *

Realizar una denuncia por esta vía implica aceptar la política de privacidad y condiciones de uso de esta web. La persona que presente una información a través del canal interno es responsable del uso correcto de la herramienta y del contenido de la información facilitada. La entidad GRUPO DATA quedará exenta de toda responsabilidad derivada de tal uso. No se pueden emplear el presente medio de notificación de infracciones para formular denuncias con una finalidad diferente de la prevista en la Directiva 2019/1937, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, que vulneren los derechos fundamentales al honor, a la imagen y a la intimidad personal y familiar de los miembros de la entidad y de terceras personas, que sean contrarias a la dignidad de la persona o que lesionen la legislación de protección de datos de carácter personal.

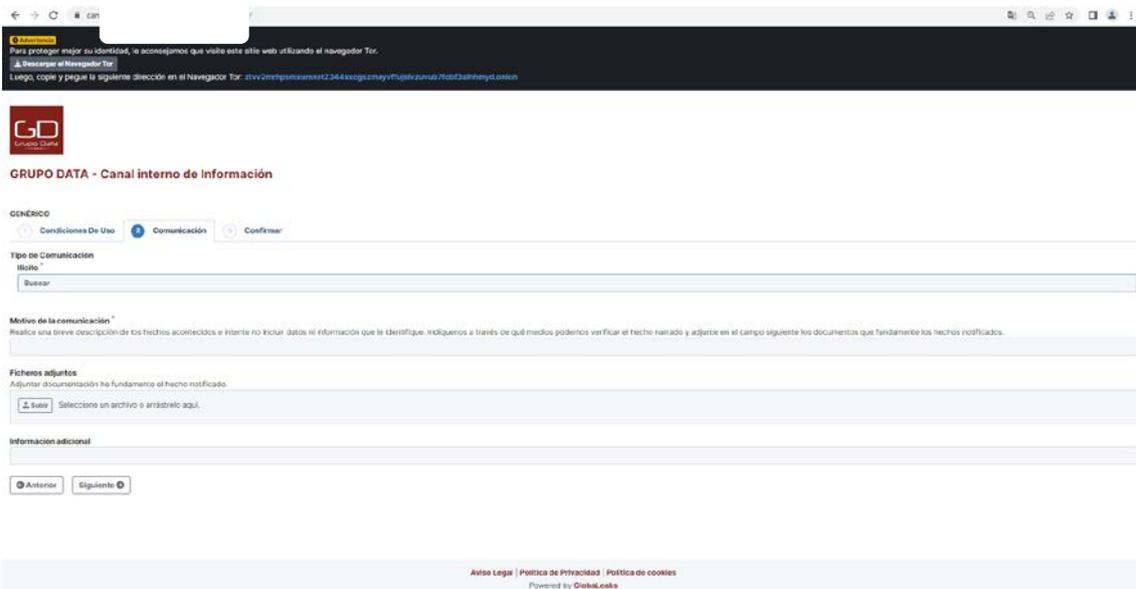
Al marcar esta casilla, acepta las condiciones y reglas de uso del Canal Interno de Información.

[Siguiente](#)

- Leer y aceptar (marcar casilla) las condiciones de uso del Sistema de Información Interno.

[Siguiente](#)

2.- Comunicación.



Tipo de comunicación.

- Ilícito (desplegable para señalar el tipo de ilícito del que se quiere informar).
- Nombre y Apellidos (del informante).
- Centro de trabajo (del informante).
- Contacto (señalar la forma de contacto con el informante).

Datos de la persona relacionada comunicación efectuada.

- Nombre y Apellidos (de la persona que efectúa el supuesto hecho ilícito).
- Puesto (de la persona que efectúa el supuesto hecho ilícito).
- Centro de trabajo (de la persona que efectúa el supuesto hecho ilícito).

Motivo de la comunicación.

- Breve descripción de los hechos sucedidos.

Adjuntos.

Apartado en el que el/la informante puede adjuntar archivos, documentos o imágenes que sirvan para verificar o corroborar los hechos de los cuales se informa.



Importante
Para proteger mejor su identidad, le aconsejamos que visite este sitio web utilizando el navegador Tor.
[Descargar el navegador Tor](#)
Luego, copie y pegue la siguiente dirección en el Navegador Tor: <http://2n6hpsm3u3w4t3344xwzgz2mayffqj4bzvna67kcbf3alibnyd.onion>



GRUPO DATA - Canal interno de Información

GENÉRICO

[Condiciones De Uso](#) [Comunicación](#) [Confirmar](#)

Confirmación

Sí, deseo enviar la comunicación.

[Anterior](#)

[Entregar](#)

3.- Confirmar.

Confirmación del envío de la denuncia (marcar casilla).

[Entregar](#)

Copiar de seguimiento de la comunicación. A través del mismo, el/la

Gracias. Tu reporte se completó con éxito Intentaremos responderte tan pronto como sea posible.

Aviso: guardar el código que aparece a continuación de manera segura. Ya que el código te dará acceso para ver el estado de tu Informe y comunicarte con nosotros.

3380 0967 7563 7143

Usar el recibo de 16 dígitos para iniciar sesión. Te permitirá ver cualquier mensaje que hayamos enviado, y también añadir información extra.

[Ver tu reporte](#)

informante podrá hacer un seguimiento de su comunicación.

IMPORTANTE: En el momento de abandonar esta página, no hay posibilidad de recuperar el código.

Para proteger mejor su identidad, le aconsejamos que visite este sitio web utilizando el navegador Tor.
 Descargue el navegador Tor
 Luego, copie y pegue la siguiente dirección en el navegador Tor: zv2mfp5mkmxvt2344exgczmzayrfujkzrvub7ct3d3l@bmyd.onion



GRUPO DATA - Canal interno de Información

Si tienes pruebas, estás en el lugar correcto para poder denunciarte de la forma más confidencial y segura que existe.

[Realizar una comunicación](#)

¿Ya te presentaste una denuncia? Introduce tu código de seguimiento.

[Añadir sesión](#)

[Aviso Legal](#) | [Política de Privacidad](#) | [Política de cookies](#)
 Powered by Globik.es

Seguimiento de la comunicación.

Insertar el código que en el momento de presentar la comunicación había recibido y guardado.

Desde aquí, el informante podrá comprobar en todo momento el estado de su comunicación, así como realizar nuevos comentarios o adjuntar más archivos.

GRUPO DATA - Canal interno de Información

Canal	Fecha de presentación	Última actualización	Fecha de caducidad	Estado
GENÉRICO	07-07-2023 11:51	07-07-2023 11:51	06-10-2023	Nueva

Respuestas al cuestionario

Paso 1: Condiciones de uso
 Condiciones y reglas de uso del Canal Interno de Información
 Al marcar esta casilla, acepta las condiciones y reglas de uso del Canal Interno de Información.

Paso 2: Comunicación
 Tipo de Comunicación
 Delito
 Delito contra el/a menor:
 Datos de la persona menor de edad
 Nombre y Apellidos
 ↓
 Datos de la persona agresora o personas agresoras
 Nombre y Apellidos
 ↓
 Motivo de la comunicación
 ↓
 Información adicional

Paso 3: Confirmar
 Confirmación

Adjuntos

Seleccione un archivo o arrástrelo aquí.